

rfeg

real federación española de gimnasia



NORMATIVA LIGA PROMOCIÓN IBERDROLA DE GIMNASIA RÍTMICA

TEMPORADA 2019

NORMATIVA LIGA PROMOCIÓN IBERDROLA DE GR / TEMPORADA 2019
Aprobación JD 10 diciembre de 2018

LIGA PROMOCIÓN IBERDROLA DE GIMNASIA RÍTMICA

La Real Federación Española de Gimnasia, a través de esta Liga Promoción de Gimnasia Rítmica, desea impulsar esta propuesta con el objetivo de fomentar el desarrollo de la Gimnasia Rítmica en la especialidad de conjuntos, proporcionando a las gimnastas que nunca hayan participado en competiciones de nivel nacional una nueva motivación, así como al trabajo de base de los clubes.

Con la puesta en marcha de la Liga Promoción de Gimnasia Rítmica, se pretende una mayor difusión de la Gimnasia Rítmica en los medios de comunicación y con ello, el crecimiento del número de practicantes de este deporte.

1. OBJETO

Esta Liga tiene como objetivo el desarrollo de una competición de Gimnasia Rítmica de carácter lúdico, básicamente de iniciación deportiva, de ámbito nacional, en la que se dé cabida y puedan participar las escuelas, colegios, ampas, asociaciones, etc, que tengan como objetivo el desarrollo y promoción de la Gimnasia Rítmica.



2. PARTICIPACIÓN:

- Los gimnastas y técnicos de las escuelas, colegios, asociaciones, etc. del territorio nacional que tramiten licencia nacional y que realicen la correspondiente inscripción.
- No es posible la inscripción de clubes, escuelas, colegios, asociaciones en esta Liga, las gimnastas y técnicos participarán de forma independiente bajo la denominación que elijan, pero no podrán participar como entidad, ni en su representación.
- Las gimnastas que conforman los conjuntos de la Liga Promoción no pueden haber participado en ninguna competición nacional del Nivel Base o Absoluto.
- Las gimnastas y técnicos deberán estar en posesión de la licencia federativa nacional.
- Cada entidad podrá inscribir un máximo de 3 entrenadores titulados o 2 entrenadores titulados y 1 técnico tutelado, únicos para toda la liga, sin que necesariamente tengan que ir los 3 a todas las fases, siendo obligatorio que en las dos fases haya un técnico de nivel 3.

3. COMPETENCIAS:

La RFEG será la responsable de la Dirección Técnica del Liga Promoción Iberdrola. En cada competición, se nombrará un Director Técnico de Competición y un Director Técnico Local.

La Comisión Técnica de la RFEG será la encargada de supervisar el desarrollo de la misma, así como de interpretar el presente Reglamento.

4. REGLAMENTO DEL CIRCUITO:

- Cada conjunto estará formado por un número de gimnastas participantes comprendido entre 5 – 8 (conjunto de 5 gimnastas, 6 gimnastas, etc..) Los conjuntos en el que participen un número superior a 5 gimnastas obtendrán una bonificación en la nota final (ver Programa Técnico).
- La competición estará dividida en dos categorías diferentes:
 - Categoría Alevín: Nacidas en 2009, 2010 y 2011.
 - Categoría Infantil: Nacidas en 2006, 2007 y 2008.
- Cada Conjunto deberá realizar 1 ejercicio establecido en el programa técnico **cuya duración será de 1:45 – 2:00 minutos.**
- La competición se desarrollará en 2 fases que se celebrarán entre marzo y Junio.
- En todas las fases participarán la totalidad de los equipos previamente inscritos.
- La clasificación final de cada conjunto es el obtenido por la suma de las notas obtenidas en cada fase: Nota 1ª Fase + Nota 2ª Fase.

5. CALENDARIO:

AÑO 2019

- 1ª Fase: 9-10 marzo
- Fase Final: 1 y 2 junio

6. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

- Los equipos inscritos en cada categoría competirán entre sí.
- En cada Fase recibirán medalla el 1º, 2º y 3º clasificado. Los conjuntos clasificados del 4º al 8º recibirán diploma.
- Se sumarán las puntuaciones recibidas en cada fase para establecer la clasificación final de cada categoría, obteniéndose así el Conjunto Campeón, Subcampeón y Tercero de cada Categoría de la Liga Promoción Iberdrola.

7. PROGRAMAS TÉCNICOS

- Categoría Alevín: Conjunto de Manos Libres.
- Categoría Infantil: Conjunto de Pelota.

| CATEGORIA ALEVIN – MANOS LIBRES (Duración 1:45 – 2:00 minutos) | |
|--|---|
| DIFICULTAD | <u>3 Dificultades Corporales</u> – 1 salto, 1 giro y 1 equilibrio |
| COMBINACION DE PASOS DE DANZA | <u>Mínimo 3 combinaciones</u> de pasos de danza de 8 segundos cada combinación |
| COLABORACIONES | <ul style="list-style-type: none"> • "C" con valor 0,10 ilimitadas • "CR, CR2, CRR y CRR2" máximo 6 |
| *NOTA: La colaboración C exigirá una acción además del simple contacto. Ejemplo – caminar al ritmo de la música estando las gimnastas agarradas por la cintura en una fila. | |



| CATEGORIA INFANTIL – PELOTA (Duración de 1:45 – 2:00 minutos) | |
|--|--|
| DIFICULTAD | <p><u>3 Dificultades Corporales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 salto con rebote de la pelota. • 1 giro con equilibrio inestable. • 1 equilibrio con circunducción. |
| INTERCAMBIOS | Mínimo 1 y máximo 3 |
| COMBINACION DE PASOS DE DANZA | Mínimo 2 de 8 segundos cada uno. |
| COLABORACIONES | <ul style="list-style-type: none"> • “CC” con valor 0,10 ilimitadas • “CR, CR2, CRR y CRR2” máximo 4 |

Como cada ejercicio de conjunto puede ser realizado por un número que oscile entre 5 y 8 gimnastas, y teniendo en cuenta la dificultad que supone un ejercicio ejecutado por un número superior de gimnastas al habitual, estos conjuntos obtendrán una bonificación en la nota final de la forma siguiente:

- Conjunto en el que participen 6 gimnastas: Nota obtenida + 0,20
- Conjunto en el que participen 7 gimnastas: Nota obtenida + 0,40
- Conjunto en el que participen 8 gimnastas: Nota obtenida + 0,60

8. INSCRIPCIONES

- Todas las inscripciones se realizarán de acuerdo al Reglamento General de Competición y al Reglamento de Licencias en vigor.
- La inscripción se realizará en la aplicación informática de la Real Federación Española de Gimnasia, <<denominada Liga Promoción>>, a través de las Federaciones Territoriales.



- Para la correcta tramitación de la inscripción será necesario adjuntar un formulario en el que se detallen los integrantes y técnicos de cada conjunto, con su correspondiente denominación. En caso de coincidencias de denominación automáticamente se añadirá al nombre la población de origen.

La tasa anual de inscripción incluyendo a todos los gimnastas y técnicos inscritos para este 2019 es de 300€ incluyendo también todas las fases del año.

9. SEDE Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES:

- La RFEG será la responsable última de la organización y Dirección Técnica de la Liga.
- El plazo máximo de inscripción para cada competición se publicará en la página web de la Real Federación Española de Gimnasia y comunicará a las Federaciones Autonómicas participantes.

10. JURADO

- La RFEG nombrará a la Juez que realizará las funciones de Jurado Superior de cada Fase.
- Cada Comunidad Autónoma con conjuntos participantes deberá enviar una juez para representar a su CCAA.
- El Jurado de cada competición estará formado por al menos 4 jueces + 1 Juez Responsable realizando las funciones de Jurado Superior.